INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6235/2017

"Servicio de Pintura de Emblema y Número de Vehículos de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 27 de octubre de 2017

Para esta Contratación Directa la Unidad Administrativa Solicitante: Departamento de Mantenimiento de Vehículos, es la responsable del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 94/2017 de fecha 08 días del mes de setiembre del 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferente	Moneda	Monto Total de la Oferta
WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	GUARANIES	Gs. 420.000
TALLER MAFER DE ANTONIO MALDONADO	GUARANIES	Gs. 420.000
COVA DE JUAN RODRIGUEZ	GUARANIES	Gs. 1.200.000
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	GUARANIES	Gs. 418.000

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

1. El señor Oscar Soler, representante de la firma Molinas Import de Miguel Molinas alega que las firmas Wilcar S.A. de Comercio y Servicios y Cova de Juan Rodriguez presentan en su oferta la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma incompleta.
2. El señor Oscar Soler, representante de la firma Molinas Import de Miguel Molinas alega que la firma Cova de Juan Rodriguez según constancia de RUC no está vinculada al objeto del llamado.

Dichas observaciones fueron analizadas en el apartado 2 del presente informe.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS	MAFER DE ANTONIO MALDONADO	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

En lo que respecta a los oferentes **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS, COVA de Juan Rodriguez y MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,** el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que los Representantes legales, Directivos, Accionistas de los oferentes calificados, no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto estos oferentes están habilitados para contratar con el estado.

En lo que respecta al oferente **MAFER de Antonio Maldonado**, el Departamento de Gestión del Personal remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que el Sr. Antonio Maldonado con Cedula de Identidad Nº 660.414, figura en los registros del Ministerio de Hacienda en el periodo desde el 01/01/2005 hasta el 31/12/2006, conforme se visualiza en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo tanto este oferente está habilitado para contratar con el estado.

2) Luego se verificó si los oferentes no se encontraban comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, esta Unidad Administrativa Solicitante informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	WILCAR S.A de Comercio y Servicios	TALLER MAFER de Antonio Maldonado	COVA de Juan Rodriguez	MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (1)	CUMPLE (1)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (1)	NO CUMPLE (2)

(1) Con relación al punto, señalamos que se procedió a consultar al oferente **WILCAR S.A. de Comercio y Servicio** sobre la fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, cuya consulta se observa en el apartado 4.1.1. del presente informe.

Además, indicamos que a través de Nota FAX N° DCP/DCO/217/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, emitida por el Departamento de Compras, se procedió a consultar a la firma **COVA de Juan Rodriguez** sobre la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la presentación de ofertas.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **COVA de Juan Rodriguez**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras ha presentado el documento solicitado, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

(2) De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la empresa **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas** la presentación del documento de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

a) Por Nota FAX N° DCP/DCO/218/2017 de fecha 03/10/2017, recibida por el Sr. Miguel Molinas, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas**, la presentación de la fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de oferta.

Al respecto, la firma **MOLINAS IMPORT** de Miguel Molinas, no ha presentado la documentación requerida dentro del plazo perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, por lo cual ante el incumplimiento del mencionado requisito, la oferta presentada por la firma no cumple con el requerimiento legal establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que la oferta de dicha firma es descalificada.

3. Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentadas por las firmas **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios, COVA de Juan Rodriguez y MOLINAS IMPORT** de Miguel Molinas, que han cumplido con la documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

a. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Item	Oferente	Precio Total de la Oferta c/ IVA (₲)	Costo estimado (₲)	Variación respecto al Costo Estimado (%)
1	WILCAR S.A.	105.000	150.000	-30,00
	TALLER MAFER	105.000		-30,00
	COVA de Juan Rodriguez	300.000		100,00
2	WILCAR S.A.	70.000	100.000	-30,00
	TALLER MAFER	70.000		-30,00
	COVA de Juan Rodriguez	300.000		200,00
3	WILCAR S.A.	105.000	150.000	-30,00
	TALLER MAFER	105.000		-30,00
	COVA de Juan Rodriguez	300.000		100,00
4	WILCAR S.A.	140.000	200.000	-30,00
	TALLER MAFER	140.000		-30,00
	COVA de Juan Rodriguez	300.000		50,00

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, la oferta presenta por la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios** y la firma **TALLER MAFER de Antonio Maldonado,** no registran alteraciones en la composición entre el precio unitario ofertado y el precio referencial.

En lo que respecta a la oferta presentada por la firma **COVA de Juan Rodriguez,** no se ha realizado la consulta pertinente, ya que su oferta no es la más conveniente, por lo que su oferta queda descalificada y no será analizada en los siguientes pasos.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/2011, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, de la cual se detalla a continuación:

a) Por Nota N° DCP/DCO/215/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, recibida en fecha 03 de octubre de 2017, emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece " Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **WILCAR S.A. DE COMERCIO Y SERVICIOS,** a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras de fecha 04 de Octubre de 2017, ha presentado copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional Nº 21415 de fecha 31/08/2017, dando cumplimiento con lo solicitado en el Anexo B.

b) Por Nota N° DCP/DCO/216/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **TALLER MAFER**, la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 9649/12".

Como consecuencia de las solicitudes realizadas, la firma **TALLER MAFER**, no ha presentado la copia del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no cumpliendo con lo requerido para la aplicación del margen preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferentes	Procedencia del Servicio	Precio Total Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)
		₲ (IVA incluido)	₲ (IVA incluido)
WILCAR S.A. de Comercio y Servicios	Paraguaya	420.000	420.000
TALLER MAFER de Antonio Maldonado Chávez	Paraguaya	420.000	504.000

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado la Unidad Administrativa se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (I) Capacidad Legal; (II) Experiencia; (III) Especificaciones Técnicas; (IV) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

La verificación de los documentos legales formales se encuentra en el Anexo A.2, en donde se observa que la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios** cumple con los requisitos legales.

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y las respuestas del oferente:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por Nota FAX N° DCP/DCO/215/2017 de fecha 03 de octubre de 2017, según consta en hoja de transmisión de FAX emitida por el Departamento de Compras, se ha solicitado a la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, la presentación de los siguientes documentos:

I. Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

II. Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, a través de la nota ingresada en el Departamento de Compras ha presentado los documentos, por lo que ha dado cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC)-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Contratación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

OFERENTE	**WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**	**Documento Presentado con la Oferta**
Requisitos exigidos en el PBC	*CUMPLE/ NO CUMPLE(*)*	
a) Experiencia:		
	CUMPLE	SI
El Oferente deberá contar con antecedentes en la ejecución de servicios objeto de la contratación, en cualquiera de los últimos tres (3) años (2014,2015 y 2016), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, que determinen una sumatoria total de montos del cincuenta por ciento (50%) del monto máximo indicado en el numeral 10 del Anexo B, en esta Contratación Directa.	CUMPLE	SI

4.3. Especificaciones Técnicas:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación, se ha procedido al análisis del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas N° DSA/DMV/08/2017 de las condiciones requeridas para el presente suministro, constatándose que la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios** cumple con lo requerido.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Contratación Directa ANDE N° 6235/2017 para el "Servicio de Pintura de Emblemas y Números de Vehículos de la Flota de ANDE, bajo la modalidad de contrato abierto"** a la firma **WILCAR S.A. de Comercio y Servicios**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180201-001	Preparación y separación de área de pintura	Unidad	1	Evento	105.000
2	78180201-001	Lijado y limpieza de área a pintar	Unidad	1	Evento	70.000
3	78180201-001	Confección y Elaboración de Números solicitados	Unidad	1	Evento	105.000
4	78180201-001	Pintura	Unidad	1	Evento	140.000
Precio Total ₲ (IVA Incluido)						420.000

El monto total mínimo de adjudicación asciende a: **₲. 22.500.000 (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil)**, IVA incluido.

El monto total máximo de adjudicación asciende a: **₲. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)**, IVA incluido.

Variación Porcentual Monto Total Adjudicado/Total Estimado: -30%

Atentamente,

Lic. Diego M. Ramírez Ricardi
Jefe de Dpto. de Mantenimiento de Vehículos